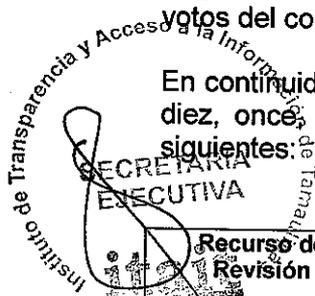


ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce hora con quince minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince, correspondientes a los recursos de revisión siguientes:



Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/517/2019/JCLA	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de trámite a una solicitud.	Se revoca la respuesta emitida, a fin realice una búsqueda exhaustiva de la información y proporcione lo relativo al convenio de colaboración en materia de seguridad entre los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila firmado en julio de 2019 y en caso de no encontrarlo se apegue al procedimiento marcado en la Ley de Transparencia vigente en el estado.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/662/2019/RST	Partido Movimiento Ciudadano.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se revoca el acto de la autoridad, a fin de que emita una respuesta en la que atienda al requerimiento realizado por el aquí recurrente.
-----------------	-------------------------------	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/668/2019/RST	Secretaria de Bienestar Social.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido la particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar relativo a la falta de respuesta.
-----------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/647/2019/RST.	Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información	La respuesta incompleta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta complementaria, se tiene que la autoridad modificó su actuar relativo a la entrega de información incompleta.
------------------	--	-------------------------	--------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/675/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se revoca el acto recurrido se requiere que proporcione una respuesta a la solicitud de información hecha por el particular.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/676/2019/JCLA	Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee , el presente recurso de revisión, se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una respuesta al particular.
------------------	--	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/681/2019/RJAL	Secretaria General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa, es así ya que el Sujeto Obligado proporcionó una contestación, de la que se le diera vista sin que hasta el momento haya realizado alguna manifestación alguna, realizando con ello una modificación del acto.
------------------	--	--------------------------	------------------------	---

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
 SECRETARIA EJECUTIVA


Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/683/2019/RST	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido la particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar relativo a la falta de respuesta.
-----------------	---	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/684/2019/RJAL	Sindicato único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa es así ya que el sujeto obligado proporcionó lo referente a la última acta eleccionaria del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas, misma que le fuera enviada al correo electrónico del particular, así como al de este organismo garante, realizando con ello una modificación del acto.
------------------	--	--------------------------	------------------------	--



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/686/2019/RST	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido la particular una respuesta, se tiene que la autoridad modificó su actuar relativo a la falta de respuesta.
-----------------	--	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/687/2019/RJAL	Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa, lo anterior, es así ya que el Sujeto Obligado, proporcionó una contestación, sin que hasta el momento haya realizado manifestación alguna, realizando con ello una modificación del acto.
------------------	-------------------------------------	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/694/2019/JCLA	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se sobresee , el presente recurso de revisión se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una respuesta complementaria al particular
------------------	---	--------------------------	--------------------------	---

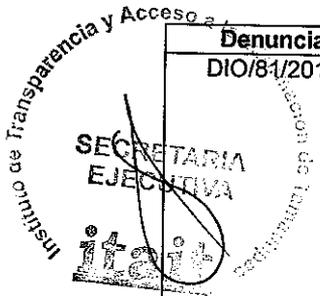
Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Continuando con el orden del día, se trataron los puntos del dieciséis al treinta y cinco, correspondientes a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, siguientes:

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/38/2019	Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación de la información relativa a todas las fracciones de los artículos 67, 69, numeral 2 y 81.	Se declara INFUNDADA la denuncia con respecto a las VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLI, XLIII y XLVI, del artículo 67; I, II y III del artículo 69, numeral 2 y fracción I, III, IV, y v del artículo 81, numeral 2, toda vez que no existe omisión de publicar la información respectiva. Por otra parte se declara Fundada con respecto a las fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, y XLVIII del artículo 67, fracción IV, del

			<p>artículo 69, numeral 2, fracción II, del artículo 81, numeral 2 toda vez que no cumple en su totalidad con las obligaciones de transparencia que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y estandarización de la información por el cual se requiere subsane la omisión de publicar la información correspondiente a las fracción V, XXIII y XXVIII, del artículo 67, de la Ley de Transparencia en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
--	--	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado



Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/81/2019	Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de la fracción XXXIX, del artículo 67.	Se declara infundada , toda vez que el sujeto obligado se encuentra en tiempo de cargar sus obligaciones de transparencia de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados,

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/36/2019	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de las fracciones XXIX y XXX, del artículo 67.	Se declara Infundada la denuncia, toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia,

			de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.
--	--	--	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/100/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de la fracción XI, del artículo 67.	Se declara Infundada la denuncia, toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/101/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XLVI, del artículo 67.	Se declara Infundada la denuncia, toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.

Sentido de la Votación		
------------------------	--	--

RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado
---------------	----------------	----------------

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/102/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción de la fracción XLIV, del artículo 67.	Se declara INFUNDADA la denuncia, toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/103/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XLI, del artículo 67.	Se ordena al sujeto obligado, publique en su página de internet la información relativa a la fracción XLI del artículo 67 conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información, toda vez que se observa que no ha publicado la información conforme a las especificaciones que señala la Tabla de aplicabilidad.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/104/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción IX del artículo 67, correspondiente al ejercicio 2019.	Se ordena al sujeto obligado, publique en su página de internet la información relativa a la fracción IX del artículo 67 conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información, toda vez que no cumple en su totalidad con las obligaciones de transparencia.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/105/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XVII del artículo 67, correspondiente al ejercicio 2019.	Se ordena al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que publique la información en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia relativa a la fracción XVII del artículo 67 conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información, toda vez que no publica la información.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/106/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XLIII del artículo 67.	Se ordena al sujeto obligado, para que publique en su página de internet la información relativa a la fracción XLIII del artículo 67, conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información, toda vez que no cumple en su totalidad con las obligaciones.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/107/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XXXIV, del artículo 67.	Se ordena al sujeto obligado, para que subsane la omisión de publicar la información correspondiente a la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Ley de Transparencia en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a las especificaciones que indican los Lineamientos Técnicos Generales, toda vez no cumple en su totalidad con las obligaciones de transparencia.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/108/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XXXIX, del artículo 67.	Se ordena al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que publique en su página de internet la información relativa a la fracción XXXIX del artículo 67, conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información, toda vez no cumple en su totalidad con las obligaciones.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/109/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XXIII, del artículo 67.	Se ordena al sujeto obligado, para que publique la información en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia relativa a la fracción XXIII, del artículo 67, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, conforme a las especificaciones que marcan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información y demás normatividad, ya que no cumple en su totalidad con las obligaciones de transparencia.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/110/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción VIII, del artículo 67.	Se ordena al sujeto obligado, para que publique la información en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia relativa a la fracción VIII, del artículo 67, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, conforme a las especificaciones que marcan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información y demás normatividad, ya que no cumple en su totalidad con las obligaciones de transparencia.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/111/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción VIII, del artículo 67.	Se declara infundada la denuncia, toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/112/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XXV, del artículo 67.	Se declara infundada la denuncia toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/113/2019	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XXVIII, del artículo 67.	Se ordena al sujeto obligado, para que publique la información en su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia relativa a la fracción XXVIII, del artículo 67, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, conforme a las especificaciones que marcan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información y demás normatividad, ya que no cumple en su totalidad con las obligaciones de transparencia.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/116/2019	Tribunal Electoral de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción VIII, del artículo 67.	Se ordena al Tribunal Electoral de Tamaulipas, publique en su página de internet la información relativa a la fracción VIII del artículo 67 conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la Información, toda vez que no cumple en su totalidad con las obligaciones.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/117/2019	Instituto Electoral de Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XVII, del artículo 67, correspondiente al ejercicio 2019.	Se declara Infundada la denuncia, toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/118/2019 SECRETARÍA EJECUTIVA	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XXXIII, del artículo 67.	Se declara Infundada la denuncia, toda vez que este publica la información ajustándose a las especificaciones que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información en los Portales de los Sujetos Obligados y difunde permanentemente la información y mantiene actualizada, tanto en su portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos aprobados por el Sistema Nacional.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

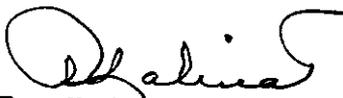
Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/119/2019	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el Portal de Transparencia de la fracción XXXIX, del artículo 67.	Se ordena al sujeto obligado, publique en su página de internet la información relativa a la fracción XXXIX del artículo 67 conforme a las especificaciones que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación y Estandarización de la

			Información, toda vez que no cumple en su totalidad con las obligaciones.
--	--	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

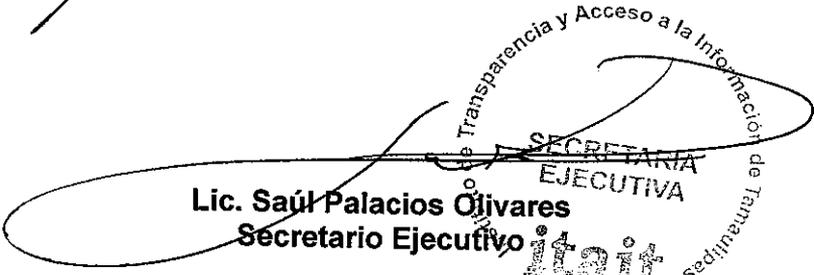
Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidas en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo

